



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO GUSTAVO QUIRÓZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXANDRO BROWN GANTÚS Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/11/18**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador Electoral** interpuesto por el Ciudadano Gustavo Quiróz Hernández, quien se ostenta como Representante ante el Consejo Municipal en Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por **"Incumplir con lo que dice el artículo 427 fracción IV sobre instalación de PUBLICIDAD en LUGAR PROHIBIDO"**... (SIC). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo con fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día de hoy veintidós de junio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

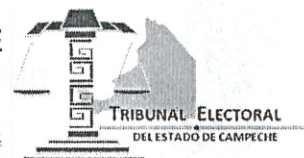
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/11/2018.

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO GUSTAVO QUIRÓZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXANDRO BROWN GANTÚS Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. (PRD).

ACTO IMPUGNADO: "por incumplir con lo que dice el artículo 427 fracción IV sobre instalación de **PUBLICIDAD en LUGAR PROHIBIDO**"... (SIC).

Con esta fecha **veintidós de junio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/3213/2018**, de fecha veintiuno del mes y año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día veintidós del mes y año en curso, a las trece horas con cinco minutos, que remite, **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de queja del ciudadano Gustavo Quiróz Hernández, quien se ostenta como Representante ante el Consejo Municipal en Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), "por incumplir con lo que dice el artículo 427 fracción IV sobre instalación de **PUBLICIDAD en LUGAR PROHIBIDO**"...(SIC). Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE JUNIO DE
DOS MIL DIECIOCHO.-----

ACUERDA:

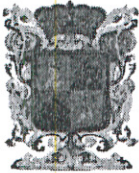
PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador Electoral**, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/PES/11/2018**, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado.-----

TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, y 34, fracción XIII y 140, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Víctor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".


Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta misma fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, se pasa el expediente a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE